



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00721** -2014-A/MPMN

Moquegua, **02 JUL. 2014**

VISTOS: El Convenio de Inversión Pública Local Nº 001-2013-MPMN, Adenda al Convenio de Inversión Pública Local Nº 001-2013-MPMN, Carta Nº 0011-2014/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O., Informe Nº 219-2014-DI-GO-EPS MOQUEGUA S.A., Oficio Nº 324-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A., Informe Nº 040-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 064-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 064-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 065-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 092-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 1215-2014-OSLO/GM/MPMN, Oficio Nº 0027-2014-YMBC-SPI-GPP-GM/MPMN, Informe Nº 321-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 083-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 1451-2014-OSLO/GM/MPMN, Provéido Nº 3706-2014-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 0292-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1018-2014-GAJ/GM/MPMN; sobre Aprobación de Expediente Técnico con Código SNIP Nº 212028 denominado: **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** y;



CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Convenio de Inversión Pública Local Nº 001-2013-MPMN de fecha 16 de Abril del 2013 suscrito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, representada por el Alcalde Mgr. Alberto Regulo Coayla Vilca y el Presidente Ejecutivo de Souther Peru Copper Corporation Sucursal del Peru Ing. Oscar Gonzales Rocha, mediante el cual la empresa Privada se compromete y obliga con la MUNICIPALIDAD a financiar y ejecutar la infraestructura del Proyecto con Código SNIP Nº 212028: **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** cuyo monto total de inversión para la ejecución del Proyecto asciende a la suma de 58'926,078.43 (Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Veintiséis Mil Setenta y Ocho con 43/100 Nuevos Soles) monto ofertado por la empresa Privada, aclarándose que con el Estudio Definitivo – Expediente Técnico aprobado se determinara el monto real de la inversión, conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las Bases del Proceso de Selección Nº 01-2012-CE/MPMN, cuyo plazo de ejecución del proyecto es de setecientos veinte (720) días calendarios, sin embargo, el plazo de ejecución de Obra dependerá del Expediente Técnico aprobado, en consecuencia, el plazo para la elaboración del Estudio Definitivo se fija en sesenta (60) días calendarios, y el plazo para la ejecución del Proyecto será la que se determine en el Expediente Técnico el mismo que empieza a regir desde el día siguiente en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que se designe la entidad privada supervisora. b) Que la Municipalidad haga entrega del terreno y se señale el lugar donde se ejecutara el Proyecto;

Que, mediante Adenda al Convenio de Inversión Publica Local Nº 001-2013-MPMN de fecha 18 de Febrero del 2014 suscrita entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, representada por el Alcalde Mgr. Alberto Regulo Coayla Vilca y el Presidente Ejecutivo de Souther Peru Copper Corporation Sucursal del Perú Ing. Oscar Gonzales Rocha, las partes modifican la Cláusula Quinta del Convenio y agregan el párrafo cuyo tenor es el siguiente: Asimismo la Empresa Privada, deberá considerar el pago de S/. 145,541.55 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno



con 55/100 Nuevos Soles) a favor de la EPS Moquegua S.A. por el concepto de Revisión y Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto, monto que será adicionado al presupuesto del Proyecto como Costo Indirecto en el Rubro "Revisión de Expediente Técnico";

Que, mediante Carta N° 0011-2014/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O. de fecha 10 de Marzo del 2014 el Representante Legal del Consorcio Mariscal Nieto, Ing. William M. Herrera Salgado remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el Informe de Evaluación del levantamiento de observaciones al Expediente Técnico de ejecución del Proyecto **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**;

Que, mediante Informe N° 219-2014-DI-GO-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 28 de Mayo del 2014 el Jefe del Departamento de Ingeniería Ing. Surama D. Corazi Quispe concluye que las observaciones realizadas al sistema SCADA han sido subsanadas y levantadas, las observaciones realizadas al diseño estructural han sido subsanadas y levantadas, el planteamiento técnico del sistema de agua potable corresponde a la OPI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y a la DGPI del Ministerio de Economía y Finanzas, realizar la evaluación y aprobación de los cambios suscitados en el expediente, las observaciones realizadas al diseño de redes de alcantarillado han sido levantadas y subsanadas, las observaciones realizadas a los costos y presupuestos han sido levantadas y subsanados. Asimismo concluye informando que se ha verificado el levantamiento de observaciones al expediente Técnico: **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**; elaborado por la Empresa SUPER CONCRETOS DEL PERU S.A., por lo que se aprueba el expediente técnico que cumple con el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y corresponde a la OPI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y a la DGPI del Ministerio de Economía y Finanzas, la evaluación de los cambios presentados en el proyecto respecto al estudio de factibilidad, realizando la verificación de la viabilidad;

Que, mediante Informe N° 065-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Mayo del 2014 el Coordinador de Proyecto, Ing. Javier Romero Luna emite opinión favorable para la aprobación del expediente Técnico **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** el mismo que fue elaborado por la EMPRESA SUPER CONCRETO DEL PERU S.A.C., e indica que la empresa consultora deberá presentar antes del inicio de ejecución la Certificación Ambiental, la misma que a la fecha se encuentra en trámite en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneariento;

Que, mediante Informe N° 092-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2014 el (e) del Área de Supervisión de Estudios remite concluye que teniéndose la opinión favorable del Consorcio Mariscal Nieto, EPS Moquegua S.A. y del Área de Supervisión de Estudios, es procedente para que se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante documento resolutivo, que el Expediente Técnico Final sea visado por los evaluadores del Consorcio Mariscal Nieto y EPS Moquegua S.A., y se solicite una copia para la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que, recomienda que sea derivado al Coordinador del Proyecto para que adjunte el Expediente Técnico Final;

Que, mediante Oficio N° 0027-2014-YMBC-SPI-GPP-GM/MPMN de fecha 10 de Junio del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto remite a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas documentación para verificación de Viabilidad del PIP con Código SNIP N° 212028 **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** para que sea registrado en el Banco de Proyectos, y según información del Formato SNIP -17, el PIP con Código N° 212028, sigue siendo económicamente y socialmente rentable;



Que, mediante Informe N° 0321-2014-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Junio del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que se presentó la Verificación de Viabilidad del proyecto a la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, y con fecha 13 de Junio el Sectorista Ing. Armando Latorre Ochoa de la DGPI-MEF, comunica observaciones a la Verificación de Viabilidad, por consiguiente se llevó a cabo una reunión de coordinación en las instalaciones de la DGPI – MEF en la que indico lo siguiente: a) No considerar el siguiente Equipamiento a la Empresa Prestadora de Servicios EPS – Moquegua, mencionado en el Expediente Técnico: Adquisición de motocicletas, retroexcavadora, volquete, soldadora eléctrica, compresora, apisonador, estación total, equipo GPS y radio, adquisición de mezcladora, camioneta, camión, 03 computadoras (Departamento de Ingeniería). b) Debe formularse un Proyecto de Fortalecimiento a la EPS – Moquegua y de determinarse considerar el equipamiento mencionado para la Operación y Mantenimiento. Por lo que el nuevo presupuesto considerado para el equipamiento de la EPS – Moquegua es de S/. 1,320,307.58 nuevos soles. c) En los Costos indirectos se hizo los ajustes correspondientes a los Gastos Generales en los ítems siguientes: (Aportes de Sencico, Fianza de adelanto de materiales, Participación de la Oficina Central) quedando un total de S/. 8, 654,802.90 Nuevos Soles. Por lo que con el presupuesto actualizado según modificaciones establecidas por la DGPI – MEF, es de **S/. 86, 565,847.22 Nuevos Soles** para lo cual se adjunta cuadro comparativo y presupuesto desagregado de costos directos y costos indirectos;

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"

| 1.- Elaboración de Expediente Técnico | | Anterior (01-10-13) | Actual (23-06-14)ME |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| ITEM | SUBPRESUPUESTO | PARCIAL | PARCIAL |
| I | Monto para Elaborar el Expediente | 2,118,644.07 | 2,118,644.07 |
| II | Revisión de Expediente Técnico | 123,340.30 | 123,340.30 |
| III | Sub Total (ST) | 2,241,984.37 | 2,241,984.37 |
| IV | I.G.V. 18.00% | 403,557.19 | 403,557.19 |
| V | TOTAL (Soles) | 2,645,541.56 | 2,645,541.56 |
| 2. Ejecución de Obra | | | |
| ITEM | SUBPRESUPUESTO | | |
| C-100 | OBRAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO | 4,670,540.59 | 4,670,540.59 |
| C-200 | LÍNEAS DE CONDUCCION Y ADUCCION | 6,380,659.14 | 6,380,659.14 |
| C-300 | SISTEMA DE AGUA POTABLE | 16,064,462.13 | 16,064,462.13 |
| C-400 | SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO | 19,690,840.68 | 19,690,840.68 |
| C-500 | EQUIPAMIENTO Y AUTOMATIZACION | | |
| | SCADA | 1,830,653.81 | 1,830,653.81 |
| | EQUIPAMIENTO EPS | 2,483,823.74 | 1,320,307.58 |
| C-600 | INTERVENCION SOCIAL Y MITIGACION AMBIENTAL | | |
| | PLAN DE INTERVENCION SOCIAL | 3,125,744.95 | 3,125,744.95 |
| | SEGURIDAD Y MITIGACION AMBIENTAL | 1,948,462.48 | 1,948,462.48 |
| | MONITOREO DE PRESERVACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS | 200,000.00 | 200,000.00 |
| I | Costo Directo (CD) | 56,395,187.52 | 55,231,671.36 |
| II | Gastos Generales 15.89% | 8,961,195.30 | 8,654,802.90 |
| III | Utilidad 10.00% | 5,639,518.75 | 5,523,167.14 |
| IV | Sub Total (ST) | 70,995,901.57 | 69,409,641.40 |
| V | I.G.V. (18% ST) | 12,779,262.28 | 12,493,735.45 |
| VI | TOTAL | 83,775,163.85 | 81,903,376.85 |
| 3.- Supervisión | | | |
| ITEM | SUBPRESUPUESTO | PARCIAL | PARCIAL |
| 1 | SUPERVISION DEL PROYECTO | 1,295,616.34 | 1,295,616.34 |
| 2 | COORDINACION DEL PROYECTO | 413,645.36 | 413,645.36 |
| I | Sub Total (ST) | 1,709,261.70 | 1,709,261.70 |
| II | I.G.V. (18% ST) | 307,667.11 | 307,667.11 |
| III | TOTAL | 2,016,928.81 | 2,016,928.81 |
| TOTAL (1+2+3) | | 88,437,634.22 | 86,565,847.22 |



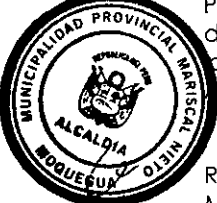
Que, mediante Informe N° 083-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Junio del 2014 emitido por el Ing. Javier Romero Luna, Coordinador de Proyecto, comunica al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que el presupuesto fue actualizado según las modificaciones establecidas por la DGPI – MEF, quedando el presupuesto de S/. 86,565,847.22 Nuevos Soles el cual es conforme, y recomienda derivar el documento a la OPI, asimismo comunicar a la Empresa SOUTHERN PERU COOPER CORPORATION para que actualice el expediente técnico con las modificaciones establecidas por la DGPI – MEF, también deberá ponerse en conocimiento de las modificaciones realizadas a la EMPRESA SUPERVISORA EXTERNA CONSORCIO MARISCAL NIETO;

Que, mediante Informe N° 1451-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Junio del 2014 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente del Proyecto **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones indicando que el Ing. Javier Romero Luna, Coordinador del Proyecto otorga la conformidad al presupuesto actualizado según las modificaciones establecidas por la DGPI –MEF quedando el presupuesto de S/. 86,565,847.22 Nuevos Soles según detalle en el Informe N° 083-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN; asimismo refiere que falta la Certificación Ambiental del Proyecto emitido por la MINAM sobre la viabilidad ambiental del Proyecto en mención, por lo que el MINAM deberá otorgar la certificación ambiental antes de la aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0292-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Junio del 2014 la Sub Gerencia de Programación e Inversiones SPI-OPI informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que luego de la revisión y evaluación de los antecedentes se concluye en aprobar la Verificación de Viabilidad del Proyecto a nivel de Expediente Técnico y ejecución del Proyecto **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** con Código SNIP N° 212028 el mismo que asciende a un monto de S/. 86'565,847.22 Nuevos Soles, asimismo indica que la Unidad Ejecutora deberá ejecutar la obra tomando en cuenta la normatividad vigente en el SNIP, las normas de Contraloría y la ley 29230. Cualquier cambio deberá ser consultado con el proyectista quien será quien autorice su cambio o modificaciones, la Unidad Ejecutora bajo responsabilidad deberá informar sobre las variaciones antes señalados al órgano que declaro la viabilidad o al que resulte competente en el momento en que se produzcan tales cambios, con un plazo mínimo de 20 días hábiles antes de su ejecución, el Proyecto de Inversión Pública se ejecutara en el Marco de la Ley 29230 "Ley de Obras por Impuesto";

Que, mediante Informe N° 1018-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de Julio del 2014 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que analizadas las instrumentales que obran en el expediente es procedente la aprobación del Expediente Técnico con Código SNIP N° 212028 **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"** cuyo financiamiento estará a cargo de la EMPRESA PRIVADA SOUTHER PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU por el monto S/. 86, 565,847.22 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 22/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días calendarios, de acuerdo al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN de fecha 16 de Abril del 2013 suscrito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Souther Perú Copper Corporation Sucursal del Perú; sin embargo, la empresa Consultora deberá presentar antes del inicio de ejecución del Proyecto la Certificación Ambiental, conforme a lo indicado mediante Informe N° 065-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN;

Que, estando a la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2012-MPMN y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 212028 denominado: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", cuyo financiamiento estará a cargo de la **EMPRESA PRIVADA SOUTHER PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU** por el monto S/. 86'565,847.22 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 22/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN de fecha 16 de Abril del 2013 suscrito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú; el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con 01 file y 28 pioners.

1.- Elaboración de Expediente Técnico

Anterior (01-10-13) Actual (23-06-14)ME

| ITEM | SUBPRESUPUESTO | PARCIAL | PARCIAL |
|------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| I | Monto para Elaborar el Expediente | 2,118,644.07 | 2,118,644.07 |
| II | Revisión de Expediente Técnico | 123,340.30 | 123,340.30 |
| III | Sub Total (ST) | 2,241,984.37 | 2,241,984.37 |
| IV | I.G.V. 18.00% | 403,557.19 | 403,557.19 |
| V | TOTAL (Soles) | 2,645,541.56 | 2,645,541.56 |

2. Ejecución de Obra

| ITEM | SUBPRESUPUESTO | | |
|-------|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| C-100 | OBRAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO | 4,670,540.59 | 4,670,540.59 |
| C-200 | LINEAS DE CONDUCCION Y ADUCCION | 6,380,659.14 | 6,380,659.14 |
| C-300 | SISTEMA DE AGUA POTABLE | 16,064,462.13 | 16,064,462.13 |
| C-400 | SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO | 19,690,840.68 | 19,690,840.68 |
| C-500 | EQUIPAMIENTO Y AUTOMATIZACION | | |
| | SCADA | 1,830,653.81 | 1,830,653.81 |
| | EQUIPAMIENTO EPS | 2,483,823.74 | 1,320,307.58 |
| C-600 | INTERVENCION SOCIAL Y MITIGACION AMBIENTAL | | |
| | PLAN DE INTERVENCION SOCIAL | 3,125,744.95 | 3,125,744.95 |
| | SEGURIDAD Y MITIGACION AMBIENTAL | 1,948,462.48 | 1,948,462.48 |
| | MONITOREO DE PRESERVACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS | 200,000.00 | 200,000.00 |
| I. | Costo Directo (CD) | 56,395,187.52 | 55,231,671.36 |
| II. | Gastos Generales 15.89% | 8,961,195.30 | 8,654,802.90 |
| III. | Utilidad 10.00% | 5,639,518.75 | 5,523,167.14 |
| IV. | Sub Total (ST) | 70,995,901.57 | 69,409,641.40 |
| V. | I.G.V. (18% ST) | 12,779,262.28 | 12,493,735.45 |
| VI. | TOTAL | 83,775,163.85 | 81,903,376.85 |

3.- Supervisión

| ITEM | SUBPRESUPUESTO | PARCIAL | PARCIAL |
|------|---------------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | SUPERVISION DEL PROYECTO | 1,295,616.34 | 1,295,616.34 |
| 2 | COORDINACION DEL PROYECTO | 413,645.36 | 413,645.36 |
| I. | Sub Total (ST) | 1,709,261.70 | 1,709,261.70 |
| II. | I.G.V. (18% ST) 18.00% | 307,667.11 | 307,667.11 |
| III. | TOTAL | 2,016,928.81 | 2,016,928.81 |

TOTAL (1+2+3)**88,437,634.22****86,565,847.22**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 212028 denominado: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" cuya ejecución estará a cargo de la **EMPRESA PRIVADA SOUTHER PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU** con un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días calendarios, de acuerdo al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN de fecha 16 de Abril del 2013 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO** y la **EMPRESA PRIVADA SOUTHER PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

